INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PLAZA 25 DE NOVIEMBRE - BARRIO LAS MERCEDES, CON ID PORTAL N° 436362

Atyrá, 31 de octubre de 2023.

Señor: Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación directa para el llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PLAZA 25 DE NOVIEMBRE - BARRIO LAS MERCEDES, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, según ID PORTAL N° 436362, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad De Atyrá a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Licitación pública, según lo establecido en la ley 2051/03 y sus reglamentaciones.

Dando cumplimiento a las funciones el Comité Evaluador del presente llamado informa lo siguiente: ----------

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

1. Acta de recepción de sobres: El acto de recepción de ofertas para la Licitación por contratación directa "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PLAZA 25 DE NOVIEMBRE - BARRIO LAS MERCEDES, fue realizada en fecha 31 de octubre del 2023 siendo las 07:15 hs, donde se dejó constancia de haber recibido los sobres oferta de la siguiente empresa:

Ruc	Tipo Proveedor	Tipo Solicitud	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la entidad oferente	Declaración jurada del artículo 40	Garantía de mantenimiento de Oferta	Tipo de garantía	Pg. Foliadas	N° de Constancia SIPE
4031825-7	Persona Física - Servicios Personales	Oferta sin solicitud	ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA	Alexandroje.arq@gmail.com	Gs. 195.878.920	Si	Si	Si	Si	DECLARACION JURADA	66	1746478
1550272-4	Persona Física - Bienes y Servicios	Oferta sin solicitud	GERMAN CUENCA	adrielidiaz@gmail.com	Gs. 194.272.860	Si	Si	Si	Si	DECLARACION JURADA	76	-

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PLAZA 25 DE NOVIEMBRE - BARRIO LAS MERCEDES, CON ID PORTAL N° 436362

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PRESONAS FISICAS				
PROVEEDOR	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA	CUMPLE	CUMPLE DECLARACION JURADA	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento	No Corresponde
GERMAN CUENCA	CUMPLE	CUMPLE DECLARACION JURADA	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento	No Corresponde

Visita al sitio de obras	**ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA**	**GERMAN CUENCA**
La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: **Fecha y día:** 26 de octubre de 2023 **Lugar:** Municipalidad de Atyrá – San Francisco N° 495 esquina Mcal. Estigarribia, Barrio María Auxiliadora. **Hora:** 07:00 am **Procedimiento:** Los potenciales oferentes o sus representantes, se presentarán en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Atyrá, en la hora fijada más arriba, habrá una tolerancia de 10 (diez) minutos de espera para los potenciales interesados para la visita fijada. Luego se partirá con destino a realizar la visita al sitio de obras acompañada del funcionario responsable de la UOC y de la Dirección de Obra y Fiscalización y que se efectuará en el siguiente orden: Calle Mcal. José Félix Estigarribia casi Calle Saavedra del Barrio Las Mercedes del Casco Urbano de la ciudad de Atyrá. Concluida la visita se labrará un acta donde firmarán todos los participantes. **Nombre del funcionario responsable de guiar la visita:** Arq. Pedro Rubén González Echeverría. **Participación obligatoria**: SI Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	La empresa de ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA ha realizado la visita al sitio donde se realizarán los trabajos comprobando con la acreditación y acta de visita donde consta en la oferta presentada por dicha empresa.	La empresa de **GERMAN CUENCA** no ha realizado la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.

Se procede a la evaluación detallada a la oferta del Sr. ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA quedando así la empresa calificada.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PLAZA 25 DE NOVIEMBRE - BARRIO LAS MERCEDES, CON ID PORTAL N° 436362

ANÁLISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

ANALISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2°. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. 3°. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4°. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6°. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto se informa lo siguiente

Que la firma del Sr. Alexandro Javier Agüero Ojeda ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaración debidamente firmada. Verifico en los registros del personal de la convocante y no aparece en la base de datos de la convocante. Verifico en los medios disponibles si el oferente se encuentra en las prohibiciones o limitaciones en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 y el mismo no aparece en ningún registro el Arq. Alexandro Javier Agüero Ojeda con C.I N° 4031825.

Con respecto a la capacidad legal se puede verificar que la firma cumple con este requisito.

Con respecto a la capacidad legal se puede verificar que las firmas de los oferentes cumplen con este requisito.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PLAZA 25 DE NOVIEMBRE - BARRIO LAS MERCEDES, CON ID PORTAL N° 436362

ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: a) unitarios por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total. c) En caso que el oferente haya cotizado su precio el guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo. d) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionado.*

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ANALISIS DE PRECIOS - ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO			
Descripción	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
Marcación y replanteo	3.155.920	3.155.920	0,0%
Colocación de Contrapiso	30.400.000	30.400.000	0,0%
Estructura de H°A° - Vereda de H°A°	44.400.000	44.400.000	0,0%
Estructura de H°A° - Vereda de hormigón simple	51.040.000	51.040.000	0,0%
Construcción de canal para drenaje	12.750.000	13.600.000	6,7%
Provisión y colocación de caño de PVC de 150 mm	7.800.000	7.800.000	0,0%
Registro 40x40	4.379.000	4.900.000	11,9%
Muro de PBC 0,40 + 0,40 de ancho x 1,00 de profundidad	26.233.000	26.233.000	0,0%
Piso de hormigón para cuneta	10.500.000	10.850.000	3,3%
Cartel de obra	1.664.505	1.700.000	2,1%
Limpieza de obra	1.800.000	1.800.000	0,0%
TOTALES	**194.122.425**	**195.878.920**	**0,9%**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PLAZA 25 DE NOVIEMBRE - BARRIO LAS MERCEDES, CON ID PORTAL N° 436362

Se informa que la oferta presentada por las empresas **ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA** no registraron errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.

OFERENTE	Precio de la oferta sin corrección aritmética	Precio de la oferta con corrección aritmética si los hubiere
ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA	₲. 195.878.920	Sin error aritmético

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

En el PBS "Requisitos de participación y criterios de evaluación menciona" …A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Al respecto se informa que este comité de evaluación verificó concretamente en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional declarado por los oferentes. Así también se verifica que la firma **Alexandro Javier Ojeda Agüero**, presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 165978 en el Folio N° 8. De esta manera se verifica que la firma presenta su respectivo Certificado.

AL RESPECTO SE INFORMA LOS SIGUIENTE:

OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	APLICACIÓN DE MARGEL NACIONAL (40%)	PRECIO CON MARGEN
ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA	₲ 195.878.920	-	₲ 195.878.920

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PLAZA 25 DE NOVIEMBRE - BARRIO LAS MERCEDES, CON ID PORTAL N° 436362

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL	**ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA**
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	Al respecto este comité informa que no pudo aplicar porque ALEXANDRO JAVIER AGÜERO presentó su certificado de origen por tal motivo no se aplicó margen de preferencia local.

Por lo que de aquí en adelante conforme al Art. 63 del decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...*Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará las ofertas de la firma del Sr. ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA.

Por lo que de aquí en adelante se seleccionará a las ofertas más baja amparada por el ***ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, método de evaluación*** que dice específicamente en el **Punto** 3 las ofertas... Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. – 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. POR ***LO QUE ESTE COMITÉ PASARÁ A ESTUDIAR LA OFERTA MÁS BAJA CORRESPONDIENTE.***

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el análisis de comparación del precio la distribución como precalificado la siguiente empresa. es del Sr. ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA.

ANÁLISIS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE OFERTA DE ACUERDO LOS DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	Alexandro Javier Ojeda Agüero
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta Constancia
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA CERT. N° 165978

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PLAZA 25 DE NOVIEMBRE - BARRIO LAS MERCEDES, CON ID PORTAL N° 436362

Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**OBSERVACIÓN** NO APLICA
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE** Presenta CCT N° 4270163706749. Folio N° 12
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE** Presenta patente Municipal Folio. 13
Constancia y/o Declaración jurada de conocer los lugares de realización de las obras y/o	**OBSERVACIÓN** NO APLICA
Método de trabajo, cronograma y curva de avance financiero	Presenta el mencionado documento

Se procede a la evaluación detallada a la oferta del Sr. **Alexandro Javier Ojeda Agüero** quedando así la empresa calificada.

DOCUMENTACIONES FORMALES	Alexandro Javier Ojeda Agüero
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	**CUMPLE** El mismo presenta una Declaración Jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria de la zona
FORMULARIO N° 1. Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 2. Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 3. Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 4. Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 5. Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 6. Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 7. Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 8. Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 9. Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

Por tanto, este comité informa que la firma: **Alexandro Javier Ojeda Agüero,** presentan todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PLAZA 25 DE NOVIEMBRE - BARRIO LAS MERCEDES, CON ID PORTAL N° 436362

CAPACIDAD FINANCIERA. CONFORME AL FORMULARIO Nº 5 (SITUACION FINANCIERA)

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022.				
Años	2020	2021	2022	Promedio
Activo Corriente	81.673.626	93.941.635	126.629.932	100.748.398
Pasivo Corriente	16.391.226	195.000.000	36.750.000	82.713.742
Ratio Liquidez	4,98	0,48	3,45	2,97

Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.				
Años	2020	2021	2022	Promedio
Pasivo Total	16.391.226	87.000.000	36.750.000	46.713.742
Activo Total	135.314.743	372.433.376	324.485.658	277.411.259
Rratio de Endeudamiento	0,12	0,23	0,11	0,16

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.				
Años	2020	2021	2022	Promedio
Utilidad despues de IMP (UDI)	45.476.204	-15.082.827	2.072.055	111.614.925
Capital	130.000.000	200.000.000	200.000.000	1.050.079.375
Ratio Rentabilidad	0,35	-0,08	0,01	0,03

Capital Integrado: Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado que cubra la totalidad de su oferta que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con el último Estado Financiero declarado ante la SET. En el caso de consorcio, el socio líder deberá cumplir el presente requisito.

Año			2022	CUMPLE
Capital Integrado:	0,00	0,00	200.000.000	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	Alexandro Javier Ojeda Agüero
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: Años 2019, 2020 y 2021.	**CUMPLE 2,97**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: Años 2019, 2020 y 2021.	**CUMPLE 0,16**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PLAZA 25 DE NOVIEMBRE - BARRIO LAS MERCEDES, CON ID PORTAL N° 436362

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% con relación al monto de la oferta Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE** Cumple con el promedio de activo liquido solicitado
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE** Presenta autorización para pedir referencia a bancos
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Copia de los balances de los años 2020, 2021 y 2022.	**CUMPLE** Presenta balances de los años 2020, 2021 y 2022

ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Alexandro Javier Ojeda Agüero
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al **50% del monto ofertado.** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

EXPERIENCIA ESPECIFICA	Alexandro Javier Ojeda Agüero
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave contratos de obras de construcciones de vereda, colocación de cordones de H°.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
Justificación de la experiencia específica solicitada. La convocante solicita la presentación de contratos de contratos de obras de construcciones de vereda, colocación de cordones de H°. de los años 2021 y	**CUMPLE**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PLAZA 25 DE NOVIEMBRE - BARRIO LAS MERCEDES, CON ID PORTAL N° 436362

2022, como experiencia específica del presente proceso licitatorio, a los efectos de demostrar que cuenta con la experiencia mínima, para ejecutar el presente la obra licitada.	Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras	**Alexandro Javier Ojeda Agüero**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta el acta de recepciones final de obra
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**CUMPLE** Presenta copia de contratos solicitados
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**No corresponde**

OBSERVACIÓN: la verificación de la experiencia general y específica en obras fueron verificados por los técnicos del área de obras públicas.

CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL	**Alexandro Javier Ojeda Agüero**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: un Arquitecto o Ingeniero como responsable principal de la obra residente, como mínimo de 05 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados _ en el formulario N° 6

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**Alexandro Javier Ojeda Agüero**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS	**Alexandro Javier Ojeda Agüero**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión Volquete para transporte de materiales, herramientas de albañilería (palas, azadas, baldes, cucharas, mezcladoras, etc.) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados en el formulario N° 7
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PLAZA 25 DE NOVIEMBRE - BARRIO LAS MERCEDES, CON ID PORTAL N° 436362

adjudicada, y que se encuentra en buenestado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	con los requisitos mencionados
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficientede Solvencia.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareasespecificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO APLICA**

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES

Ninguna

ASPECTO ECONOMICO

Este comité ha realizado un análisis sobre la oferta presentada por la firma. A continuación, se presenta el siguiente cuadro del precio ofertado en consideración a la forma de adjudicación que es POR EL TOTAL:

	Alexandro Javier Ojeda Agüero
Precio Total de la Oferta	195.878.920

FINALMENTE, SE MENCIONA CUANTO SIGUE:

La empresa oferente Alexandro Javier Ojeda Agüero, según la evaluación de la oferta consecutivamente más baja, ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales; así también en el aspecto económico se menciona que ha ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los organismo de control competentes. Ofertó por el total y sin errores aritméticos; y considerando el proceso de Adjudicación, la cual es **POR EL TOTAL** se menciona que:
La oferta más conveniente para la Institución Municipal es de la firma: **Alexandro Javier Ojeda Agüero con RUC N° 4031825-7.**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación por contratación directa para la **CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PLAZA 25 DE NOVIEMBRE - BARRIO LAS MERCEDES,**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PLAZA 25 DE NOVIEMBRE - BARRIO LAS MERCEDES, CON ID PORTAL N° 436362

solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: Ley 2051/03 en sus artículos: - Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas." ... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y. El Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: - Art. 65 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC, el comité evaluador, sugiere al Señor Intendente Municipal, salvo su mejor parecer: Adjudicar a la siguiente firma: **Alexandro Javier Ojeda Agüero** con un monto de ₲. **195.878.920 (guaraníes, ciento noventa y cinco millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos veinte). IVA Incluido**. Cumple con las documentaciones requerida en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria. Es nuestro informe.

Prof. Delma Diana Ojeda
Presidenta de Comité

Escb. Luz María Gómez
Miembro Comité